

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37

ACTA 012-2022-EXTRAORDINARIA
VIERNES 10 DE JUNIO DEL 2022
SESIÓN EXTRAORDINARIA PRESENCIAL

Se inicia la sesión 012-2022-Extraordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, al ser las 18:12 horas del viernes 10 de junio del 2022, la cual se celebra de forma presencial en las instalaciones del Colegio. Preside **Tino Arnoldo Salas Marksman, carné 1799**, en su condición de presidente y contando con la asistencia de los miembros de Junta Directiva: **Cristina Cambronero Sandi, vicepresidenta, carné 1636; Franz Villalobos Arias, secretaria, carné 2013; Laura González Artavia, tesorería, carné 1982, Miguel Angel Alfaro Solano, vocalía 1, carné 1951; Francisco Araya Barquero, vocalía 3, carné 1552; Ronald González Medina, vocalía 2, carné 0972; Alejandro Arias Angulo, fiscalía, carné 1971.** -----

Sin participación de la Dirección Ejecutiva. -----

Con asistencia de la secretaria ejecutiva de Junta Directiva: Paola Badilla Quirós. -----

CAPÍTULO I. BIENVENIDA Y APROBACIÓN DE QUÓRUM-----

ARTÍCULO N° 1.1 El presidente M. Sc. Tino Arnoldo Salas Marksman hace el debido recuento para constar que el quorum está completo por siete miembros de junta directiva. -----

ACUERDO N° 1: Se confirma el quórum, integrado por siete miembros de Junta Directiva y la fiscalía. **Acuerdo Unánime** -----

CAPITULO II. APROBACIÓN DE AGENDA Y ORDEN DEL DÍA.-----

ARTÍCULO N° 2.1. AGENDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 012-2022 DEL VIERNES 10 DE JUNIO DE 2022. -----

Los temas a conocer y discutir en la sesión extraordinaria 012-2022:

1. Bienvenida y comprobación de quórum.
2. Aprobación de agenda y orden del día.
3. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria 010-2022 Juramentación de coordinadores de las Comisiones Específicas.
4. Correspondencia:
 - a) CPC-DE-0292-2022 Inventario de Pines
 - b) CPC-DE-0293-2022 Renuncia de la Filóloga.
 - c) CPC-DE-0294-2022 Solicitud del pago de dietas 30 de mayo
 - d) CPC-DE-0295-2022 Respuesta a situación con correos de directivos
 - e) CPC-DE-0296-2022 Respuesta a situación con el correo de la MSc. Lauren Gordon
 - f) CPC-DE-0297-2022 Puesto de Yeimy Rodriguez
 - g) CPC-DE-0302-2022 Revocatoria de amonestación recibida
 - h) CPC-DE-0303-2022 Espacio físico para bodega.
 - i) CPC-DE-0300-2022 Cotizaciones para el acto de Juramentación y entrega de credenciales
 - j) Solicitud de juramentación y posibles subcoordinadores de la Comisión de Corrupción y Anticorrupción
 - k) Invitación para la presidencia por parte de FECOPROU

38 l) Carta de solicitud del MSc. Bernal Vargas Prendas

39 m) Respuesta Centro de Salud Vital

40 n) Respuesta sobre charlas financieras

41 o) Convocatoria declinada por Direccion Ejecutiva

42 p) Reincorporación Marco Blanco

43 q) Reincorporación William Segura

44 5. Mejoras en los folders de contabilidad a cargo de la Lcda. Laura Gonzalez Artavia

45 6. Renuncia de la Lcda. Karla Hidalgo Ordeñana- Direccion Ejecutiva

46 7. Asuntos de Fiscalia.

47 8. Temas Varios...

48 Por medio de la presente agenda, se informa a los miembros de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en
49 Criminología de Costa Rica, los temas a conocer y discutir en la sesión extraordinaria 012-2022. -----

50 Se somete a votación. -----

51 Tino Arnoldo Salas Marksman, carné 1799, a favor; Cristina Cambronero Sandi, carne 1636, a favor; Franz
52 Villalobos Arias, carné 2013, a favor; Laura González Artavia, carné 1982, a favor; Miguel Angel Alfaro Solano,
53 carné 1951, a favor; Francisco Araya Barquero, carné 1552, a favor, Ronald González Medina, carné 0972, a favor.

54 **ACUERDO N° 2:** Conocida la Agenda de Sesión se aprueba. **Acuerdo por unanimidad.** -----

55 **CAPITULO N.º III. APROBACION DEL ACTA EXTRAORDINARIA 010-2022**-----

56 **ARTICULO 3.1** Consideración y votación. -----

57 Tino Arnoldo Salas Marksman, carné 1799, a favor; Cristina Cambronero Sandi, carne 1636, a favor; Franz
58 Villalobos Arias, carné 2013, a favor; Laura González Artavia, carné 1982, a favor; Miguel Angel Alfaro Solano,
59 carné 1951, a favor; Francisco Araya Barquero, carné 1552, a favor, Ronald González Medina, carné 0972, a favor.

60 **ACUERDO N° 3:** Conocida la Agenda de Sesión se aprueba. **Acuerdo por unanimidad.** -----

61 **CAPITULO N° IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.** -----

62 **ARTICULO N° 4.1** Oficio CPC-DE-0292-2022. Inventario de pines del reconocimiento profesional pionero. -----

63 Lic. Franz Villalobos Arias; secretaria; señala: La dirección ejecutiva por medio del oficio CPC-DE-0292-2022,
64 manifiesta que se han entregado 91 pines y quedan por entregar 227 pines. -----

65 M. Sc. Tino Salas Marksman, presidencia, indica; se procede a someter a consideración por parte de los miembros
66 de Junta Directiva. -----

67 Se somete a votación. -----

68 Tino Arnoldo Salas Marksman, carné 1799, a favor; Cristina Cambronero Sandi, carne 1636, a favor; Franz
69 Villalobos Arias, carné 2013, a favor; Laura González Artavia, carné 1982, a favor; Miguel Angel Alfaro Solano,
70 carné 1951, a favor; Francisco Araya Barquero, carné 1552, a favor, Ronald González Medina, carné 0972, a favor.

71 **ACUERDO N° 4.** Se aprueba girar comunicaciones vía correo electrónico con la sugerencia de retiro del pin y el
72 certificado propios del Profesional Pionero, además también utilizar el canal de Whatsapp Institucional, como
73 medio, aunque no formal, suele ser dinámico, ágil y rápido para recibir y brindar respuestas. Dentro del
74 recordatorio de retiro se debe consultar a los agremiados; cual sería otro medio en el que podrían recibir el pin y

75 a que distancia se encuentran del Colegio. Aquellas personas que se acerquen al Colegio con el fin de retirar el pin
76 y el certificado deben colaborar con un registro fotográfico a la hora de la recepción. **Acuerdo Unánime y en firme.**

77 **ARTICULO N° 4.2.** Renuncia de la Lcda. Laura Flores Valle, Filóloga. -----

78 Se hace formal el traslado de la renuncia interpuesta por la Lcda. Laura Flores Valle recibido el 29 de mayo del
79 presente año, con respecto al contrato que se disponía por concepto de servicios profesionales en filología, para
80 la revisión de los documentos emitidos por el Colegio. Se anexa a este oficio el documento emitido por la Sra.
81 Flores. Asimismo, le informamos que se cuenta con la disponibilidad de la Sra. Genette Fonseca Vargas profesional
82 recomendada por la Lcda. Flores Valle. A la espera de las indicaciones por parte de la Junta Directiva conforme a
83 lo expuesto anteriormente o bien a la indicación a la apertura al concurso externo por servicios profesionales en
84 Filología. -----

85 Se somete a votación abrir cartel para sacar a concurso la contratación del área de filología. -----

86 Tino Arnoldo Salas Marksman, carné 1799, a favor; Cristina Cambronerero Sandi, carne 1636, a favor; Franz
87 Villalobos Arias, carné 2013, a favor; Laura González Artavia, carné 1982, a favor; Miguel Angel Alfaro Solano,
88 carné 1951, a favor; Francisco Araya Barquero, carné 1552, a favor, Ronald González Medina, carné 0972, a favor.

89 **ACUERDO N°5.** Se aprueba girar a través de correo institucional y también a través de redes sociales la necesidad
90 de contratación de un (a) profesional en filología. **Acuerdo Unánime y en firme.** -----

91 **ARTICULO N°4.3** CPC-DE-0294-2022 Solicitud del pago de dietas 30 de mayo. -----

92 En respuesta al acuerdo N°19 de la sesión ordinaria de Junta Directiva, es menester indicar que no existe un
93 procedimiento que estipule el día y forma del pago de las dietas de Junta Directiva y Estipendio de Fiscalía; por lo
94 que este año con el nuevo cambio de la Junta Directiva tal como se indicó en el oficio CPC-DE-0096-2022 la
95 presidencia giro la instrucción que el pago de estos rubros se realizará a final de mes. Para el pago de la dieta de
96 mayo del año en curso, se presentaron los siguientes eventos:

- 97 1. El jueves 26 de mayo del 2022 se envió un correo a la secretaría de la Junta Directiva a
98 info@criminologia.or.cr (anexo 1) con la finalidad de que una vez ingresara de vacaciones facilitara los
99 registros de las sesiones faltantes. Ya que para esa fecha solamente se tenían dos de los cinco registros
100 en los oficios CPC-JD-0627-2022 y CPC-JD-0575-2022.
- 101 2. El viernes 27 de mayo del año en curso, la presidencia al ser las 4:35 p.m. hora que me retiraba de las
102 instalaciones consulto si se había realizado el pago, por lo que se procedió a explicarle que no se contaba
103 con los registros de asistencia y que ya se había realizado la solicitud escrita para hacer los pagos antes de
104 que finalizará el mes, también se consultó si la Asamblea General Extraordinaria se reflejaría como una
105 sesión de Junta Directiva.
- 106 3. El lunes 30 de mayo 2022 antes de las 8: 00 a.m. la presidencia consulta sobre el pago e indica que el
107 secretario Lic. Franz Villalobos hizo el envío de la información el 27 de mayo 2022 al ser las 7:24 p.m.
108 (anexo 2) y otro correo al ser las 7:30 p.m. (anexo 3), en este último se indica que se realice el pago en ese
109 mismo día. Lo cual no se hizo porque a la hora recibido el correo no me encontraba en labores.
- 110 4. Se procede a realizar los pagos de las dietas y estipendio el 30 de mayo del 2022.



111 Dado lo anterior, se solicita a la Junta Directiva se indique que día exactamente se deben de realizar los pagos de
112 las dietas y el estipendio según corresponda y como se debe de proceder en los casos en los cuales no se cuente
113 con la información de asistencias para realizar los cálculos de pagos. -----
114 Se somete a consideración por parte de junta Directiva. -----
115 Bach. Francisco Araya Barquero, propone que la fecha de pago de las dietas y estipendios se realice en la fecha de
116 pago de la última de quincena donde se les cancela a los colaboradores y demás y adicionalmente que se hagan
117 los depósitos en las cuentas a fin a las cuentas bancarias del colegio para evitar pagos de comisiones. -----
118 M. Sc. Tino Salas Marksman; Se procede a establecer un receso para que la asistencia de secretaria localice un
119 acuerdo anterior solicitado por la tesorería. Al ser las 18:34 minutos del día de hoy, fecha señalada al inicio para
120 regresar a las 18:45 minutos. M. Sc. Tino Salas Marksman; al ser las 20:21 minutos continuamos con la sesión
121 extraordinaria 012-2022, del 10 de junio del 2022, se continua entonces con el tema y se le da la palabra a la
122 vocalía 3. -----
123 Bach. Francisco Araya Barquero; con respecto a la fecha de pago estaría conveniente indicarle a la dirección
124 ejecutiva si así lo consideran los compañeros que se pague en las fechas de pago que se les realiza el pago de la II
125 quincena a las colaboradoras. -----
126 Se somete a consideración y votación. -----
127 Tino Arnoldo Salas Marksman, carné 1799, a favor; Cristina Cambronerero Sandi, carne 1636, a favor; Franz
128 Villalobos Arias, carné 2013, a favor; Laura González Artavia, carné 1982, a favor; Miguel Angel Alfaro Solano,
129 carné 1951, a favor; Francisco Araya Barquero, carné 1552, a favor, Ronald González Medina, carné 0972, a favor.
130 **ACUERDO #6.** Se aprueba que los pagos de las dietas de Junta Directiva sean realizados en la fecha en que se
131 cancela la segunda quincena de cada mes a las colaboradoras del Colegio. **Acuerdo Unánime y en firme.** -----M.
132 Sc. Tino Salas Marksman; en cuanto a los depósitos, se propone que se hagan con la mayor identidad entre
133 cuentas, es decir las cuentas de cada uno de los integrantes a fin con las cuentas del Colegio, para evitar pago de
134 comisiones. -----
135 Se somete a consideración y votación. -----
136 Tino Arnoldo Salas Marksman, carné 1799, a favor; Cristina Cambronerero Sandi, carne 1636, a favor; Franz
137 Villalobos Arias, carné 2013, a favor; Laura González Artavia, carné 1982, a favor; Miguel Angel Alfaro Solano,
138 carné 1951, a favor; Francisco Araya Barquero, carné 1552, a favor, Ronald González Medina, carné 0972, a favor.
139 **ACUERDO #7.** Se aprueba que los depósitos de pago se hagan con la mayor identidad entre cuentas, es decir entre
140 las cuentas de cada uno de los miembros de Junta Directiva y las cuentas bancarias del Colegio, con el fin de evitar
141 el pago de comisiones bancarias entre cuentas de distintos bancos y con esto generar un ahorro. **Acuerdo**
142 **Unánime y en firme.** -----
143 Bach. Francisco Araya Barquero; con respecto a lo que se solicita con respecto a las listas de asistencia para
144 efectuar los pagos, yo propongo que la dirección ejecutiva las solicite con al menos tres días de anticipación para
145 realizar los debidos pagos. -----
146 Se somete a consideración y a votación. -----
147 Tino Arnoldo Salas Marksman, carné 1799, a favor; Cristina Cambronerero Sandi, carne 1636, a favor; Franz
148 Villalobos Arias, carné 2013, a favor; Laura González Artavia, carné 1982, a favor; Miguel Angel Alfaro Solano,
149 carné 1951, a favor; Francisco Araya Barquero, carné 1552, a favor, Ronald González Medina, carné 0972, a favor.
150 **ACUERDO #8.** Se aprueba que la dirección ejecutiva solicite a Secretaría con al menos tres días de antelación las
151 listas de los presentes de cada sesión de Junta Directiva celebrada en el mes. **Acuerdo Unánime y en firme.** -----
152 Bach. Francisco Araya Barquero; agregar que esa solicitud se debe realizar por medio de correo electrónico. -----

153 Se somete a consideración y a votación. -----
154 Tino Arnoldo Salas Marksman, carné 1799, a favor; Cristina Cambronero Sandi, carne 1636, a favor; Franz
155 Villalobos Arias, carné 2013, a favor; Laura González Artavia, carné 1982, a favor; Miguel Angel Alfaro Solano,
156 carné 1951, a favor; Francisco Araya Barquero, carné 1552, a favor, Ronald González Medina, carné 0972, a favor.

157 **ACUERDO #9.** Se aprueba que la dirección ejecutiva realice la consulta sobre las listas de asistencia de las sesiones
158 de junta directiva por medio del correo electrónico oficial. **Acuerdo unánime y en firme.** -----

159 **ARTICULO N° 4.4** CPC-DE-0295-2022 Respuesta a situación con correos de directivos. -----

160 En virtud de lo expuesto en el oficio CPC-JD-0642-2022 se indica que los inconvenientes presentados ante esta
161 dirección con respeto a los correos electrónicos se han atendido en tiempo y forma, con la compañera de
162 plataforma de servicio como enlace y el proveedor de este servicio. Siendo que las respuestas a las consultas
163 realizadas por WhatsApp han sido recibidas de manera satisfactoria por parte de Lic. Alejandro, Lic. Ronald y el
164 Lic. Miguel, además ante la ausencia de respuesta por algunos miembros a los intentos de comunicación de la
165 compañera de plataforma de servicios se han enviado correos electrónicos a las direcciones registradas para la
166 instalación del correo institucional. Como se indicó en el momento que se presentaron las fallas, la empresa CNET
167 se encontraba realizando una serie de medidas de ciberseguridad lo que afecto el servicio, se adjunta reporte del
168 proveedor. Según consulta a la empresa CNET el 07 de junio del año en curso y no hay ningún correo inhabilitado
169 (anexo 1). Por último, se solicita que se reporte de manera puntual cuales son los problemas que presenta cada
170 miembro de Junta Directiva para poner solucionarlo debido a que el oficio en el asunto no se indica cuáles son las
171 aparentes fallas y a la fecha no hay reportes con las especificaciones. -----

172 M. Sc. Tino Salas Marksman; muchas gracias a la secretaria, por presentarnos esta información, se tiene por
173 recibido dicho oficio ante esta Junta Directiva. Se prosigue con lo que corresponde a la lectura de la
174 correspondencia y se le da nuevamente la palabra a la secretaria. -----

175 **ARTICULO N° 4.5** CPC-DE-0296-2022 Respuesta a situación con el correo de la M. Sc. Lauren Gordon. -----

176 En virtud de lo expuesto en el oficio CPC-JD-0641-2022 se realizan las gestiones con la Mag. Laureen Gordon quién
177 confirma la recepción efectiva del servicio el martes 07 de junio del 2022. -----

178 M. Sc. Tino Salas Marksman; se tiene por recibido por parte de esta Junta Directiva al tema que de cierta forma
179 se vincula al punto anterior. -----

180 **ARTICULO N° 4.6** CPC-DE-0297-2022 Puesto de Yeimy Rodriguez. -----

181 En virtud de lo expuesto en el oficio CPC-JD-0636-2022 esta dirección solicita que se explique el acuerdo tomado,
182 pues no entiende la instrucción girada. Debido a que la Sra. Yeimy Rodríguez no fue trasladada a ningún puesto,
183 ella se mantiene nombrada como asistente administrativa, actualmente lo que se encuentra es con un recargo de
184 funciones con el área de recepción. Decisión que se ejecutó ante el traslado de la Sra. Paola Badilla por el
185 nombramiento como secretaria de Junta Directiva en febrero del 2022; es menester indicar que la colaboración a
186 la Sra. Yeimy Rodriguez en la recepción se solicitó previa conversación con la presidencia y visto bueno de esta,
187 ante la necesidad de cubrir este puesto para el servicio directo a la persona agremiada y la disminución de
188 funciones de esta debido a que la revista Criminología Y Sociedad no está en funcionamiento. También es
189 menester indicar que la Sra. Yeimy Rodriguez ha realizado todas las funciones encomendadas con alta eficiencia
190 y eficacia.

191 Por lo que se solicite se indique puntualmente

- 192 1. ¿A qué se refiere el oficio CPC-JD-0636-2022 con trámites administrativos?
- 193 2. ¿La solicitud es que se le quite el recargo de funciones?
- 194 3. En caso positivo de la respuesta a la pregunta dos ¿la recepción quedará descubierta?

195 4. ¿Se debe de iniciar con el proceso de reclutamiento de la Asistente administrativa que debe de cubrir la
196 plaza que quedó vacante por el nombramiento de la Sra. Paola Badilla?
197 A la espera de las indicaciones. -----
198 M. Sc. Tino Salas Marksman; para efectos de presentar el tema se somete a consideración de esta Junta Directiva.
199 Ha solicitado la palabra la vicepresidencia ante lo cual se le da la palabra. -----
200 Lcda. Cristina Cambronerero Sandi; anteriormente se ha tratado el tema del puesto de la señora Yeimy Rodriguez
201 con la asesoría legal, por lo cual mi propuesta es que se traslade a ellos para que terminen de darle continuidad a
202 lo que ya se ha venido abarcando. -----
203 M. Sc. Tino Salas Marksman; muy bien muchas gracias a la vicepresidencia se somete a consideración la propuesta,
204 si tienen algún elemento que aportar, al no existir observación se somete a votación. -----
205 Tino Arnoldo Salas Marksman, carné 1799, a favor; Cristina Cambronerero Sandi, carne 1636, a favor; Franz
206 Villalobos Arias, carné 2013, a favor; Laura González Artavia, carné 1982, a favor; Miguel Angel Alfaro Solano,
207 carné 1951, a favor; Francisco Araya Barquero, carné 1552, a favor, Ronald González Medina, carné 0972, a favor.
208 **ACUERDO #10.** Se aprueba trasladar la documentación correspondiente al caso del puesto de la señora Yeimy
209 Rodriguez Chacon a la asesoría legal para que emita el criterio correspondiente. **Acuerdo Unánime y en firme.** -
210 **ARTICULO N° 4.7** CPC-DE-0302-2022 Revocatoria de amonestación recibida. -----
211 El día 09 de junio del 2022 recibí una amonestación escrita por medio del oficio CPC-JD-0637-2022 de la cual
212 solicito una revocatoria por las siguientes razones. La Sra. Yeimy Rodriguez no fue trasladada a ningún puesto, ella
213 se mantiene nombrada como asistente administrativa, actualmente lo que se encuentra es con un recargo de
214 funciones con el área de recepción. Decisión que se ejecutó ante el traslado de la Sra. Paola Badilla por el
215 nombramiento como secretaria de Junta Directiva en febrero del 2022; es menester indicar que la colaboración a
216 la Sra. Yeimy Rodriguez en la recepción se solicitó previa conversación con la presidencia y visto bueno de esta,
217 ante la necesidad de cubrir este puesto para el servicio directo a la persona agremiada y la disminución de
218 funciones de esta debido a que la revista Criminología Y Sociedad no está en funcionamiento. La acción de
219 personal del 24 de febrero del 2022 (anexo 1) no tiene como motivo el traslado de puesto, si no tal como indica
220 en el tipo de acción el reajuste salarial por aumento del sector privado CP-027-2021 MTSS que regía a partir del
221 01 de enero del 2022. Además, se puede corroborar que en el documento mencionado el estado actual y el estado
222 propuesto se mantiene. Por lo supracitado la aseveración que hace la asesoría legal BRASA S.A en la opinión 002-
223 2022 donde indica que la dirección se arroga ilegítimamente potestades reservadas por la Ley a la Junta Directiva
224 como lo es el nombramiento de personal y por incurrir en inadecuados manejos de la documentación de
225 movimientos de trabajadores es falsa. -----
226 M. Sc. Tino Salas Marksman; muchas gracias a la secretaria por hacer de conocimiento de esta Junta directiva la
227 información se somete a consideración por parte de la Junta Directiva. -----
228 Lcda. Cristina Cambronerero Sandi; este tema al estar ligado con la información vista anteriormente debería ser
229 también remitido a la asesoría legal ya que fueron ellos quienes nos manifestaron la directriz. -----
230 M. Sc. Tino Salas Marksman; muy bien muchas gracias a la vicepresidencia por la propuesta se somete a
231 consideración de esta Junta Directiva, al no haber comentarios al respecto se somete a votación lo planteado por
232 vicepresidencia. -----



233 Tino Arnoldo Salas Marksman, carné 1799, a favor; Cristina Cambronero Sandi, carne 1636, a favor; Franz
234 Villalobos Arias, carné 2013, a favor; Laura González Artavia, carné 1982, a favor; Miguel Angel Alfaro Solano,
235 carné 1951, a favor; Francisco Araya Barquero, carné 1552, a favor, Ronald González Medina, carné 0972, a favor.
236 **ACUERDO #11.** Se aprueba trasladar el oficio CPC-JD-0637-2022 y el oficio CPC-DE-0302-2022, a la asesoría legal,
237 ya que están ligados al tema del puesto de la Sra. Yeimy Rodriguez Chacon, dado a que ellos han llevado el caso y
238 nos aportaron la directriz. **Acuerdo Unánime y en firme.** -----
239 **ARTICULO 4.8 Oficio** CPC-DE-0303-2022 Espacio físico para bodega. -----
240 El Bach. Francisco Araya Baquero señala que hay un error de forma en la redacción del oficio ya que hace
241 referencia a un oficio anterior, solicita que se le envíe de vuelta a la dirección ejecutiva para que realice las
242 correcciones oportunas. -----
243 Tino Arnoldo Salas Marksman, carné 1799, a favor; Cristina Cambronero Sandi, carne 1636, a favor; Franz
244 Villalobos Arias, carné 2013, a favor; Laura González Artavia, carné 1982, a favor; Miguel Angel Alfaro Solano,
245 carné 1951, a favor; Francisco Araya Barquero, carné 1552, a favor, Ronald González Medina, carné 0972, a favor.
246 **ACUERDO #12.** Se aprueba remitir el oficio CPC-DE-0303-2022 a la Dirección Ejecutiva para la observación, de
247 algún error o detalle que corregir y que sea presentado nuevamente a esta Junta Directiva. **Acuerdo Unánime y**
248 **en firme.** -----
249 **ARTICULO 4.9** CPC-DE-0300-2022 Cotizaciones para el acto de Juramentación y entrega de credenciales. -----
250 Después de realizar las consideraciones pertinentes y el análisis de las cotizaciones presentadas para adquisición
251 de pines y contratación de catering service para el acto de juramentación por parte de los miembros directivos de
252 la Junta Directiva, se somete a votación. -----
253 Tino Arnoldo Salas Marksman, carné 1799, a favor; Cristina Cambronero Sandi, carne 1636, a favor; Franz
254 Villalobos Arias, carné 2013, a favor; Laura González Artavia, carné 1982, a favor; Miguel Angel Alfaro Solano,
255 carné 1951, a favor; Francisco Araya Barquero, carné 1552, a favor, Ronald González Medina, carné 0972, a favor.
256 **ACUERDO #13.** Se aprueba acoger la cotización de la empresa FADEMESA para la adquisición de los pines. -----
257 **Acuerdo Unánime y en firme.** -----
258 **ACUERDO #14.** Se aprueba la contratación de la opción #1 presentada por el Catering Soluciones Valverde,
259 únicamente se debe solicitar a la empresa la corrección y aclaratoria del error material en el total donde
260 adjudicaron 30 personas y lo correcto son 50. **Acuerdo Unánime y en firme.** -----
261 **ARTICULO 4.10** Solicitud de juramentación y posibles subcoordinadores de la Comisión de Corrupción y
262 Anticorrupción. -----
263 El Lic. Carlo Garcia Bonilla, coordinador de la Comisión expresa la solicitud para la modificación en el nombre de
264 la comisión que encabeza y presenta la lista de miembros de dicha comisión para su respectiva juramentación. –
265 Después del análisis de la solicitud se somete a votación por parte de los miembros de Junta Directiva. -----
266 Tino Arnoldo Salas Marksman, carné 1799, a favor; Cristina Cambronero Sandi, carne 1636, a favor; Franz
267 Villalobos Arias, carné 2013, a favor; Laura González Artavia, carné 1982, a favor; Miguel Angel Alfaro Solano,
268 carné 1951, a favor; Francisco Araya Barquero, carné 1552, a favor, Ronald González Medina, carné 0972, a favor.
269 **ACUERDO #15.** Se aprueba la modificación del nombre de la comisión antes señalada como Comisión Específica



270 de Análisis Criminológico de Anticorrupción a Comisión Específica de Análisis Criminológico de Corrupción y
271 Anticorrupción. **Acuerdo Unánime y en firme.** -----

272 **ACUERDO #16.** Se aprueba y acepta la propuesta presentada por el Lic. Carlo Garcia Bonilla, coordinador de la
273 Comisión Específica de Análisis Criminológico de Corrupción y Anticorrupción, sobre los postulantes para
274 juramentarse y así calendarizar audiencia para la respectiva juramentación de dichos miembros. **Acuerdo**
275 **Unánime y en firme.** -----

276 **ARTICULO # 4.11** Invitación para la presidencia por parte de FECOPROU. -----
277 Se tiene por recibida dicha invitación y de participación por parte de la presidencia. Se dará respuesta de
278 confirmación y participación a la FECOPROU. -----

279 **ARTICULO # 4.12** Carta de solicitud del MSc. Bernal Vargas Prendas. -----
280 En Costa Rica se encuentra vigente la Ley denominada **Responsabilidad de las personas jurídicas sobre cohechos**
281 **domésticos, soborno transnacional y otros delitos N° 9699**, la cual plantea responsabilidad penal para las
282 personas jurídicas ante el ejercicio de algunas conductas ejecutas por sus colaboradores, las cuales son
283 perseguibles penalmente. En dicha ley se promueve la adopción de un **modelo de organización, prevención de**
284 **delitos, gestión y control**, propiamente en el numeral 6 de dicha Ley se analice por parte de la Junta Directiva del
285 Colegio de Profesionales en Criminología, los alcances de la ley que acá se cita, así como las posibilidades y
286 apertura que a partir de lo indicado en el artículo 6, **la posibilidad de participar en la promoción de los modelos**
287 **de organización, prevención de delitos, gestión y control**, ya cómo podrán comprobar, las funciones enumeradas
288 en la ley se ajustan en gran medida a nuestro perfil profesional. Lo cual podría implicar la apertura de un nicho
289 laboral muy atractivo para nuestros colegas. -----
290 Se somete a votación. -----

291 Tino Arnoldo Salas Marksman, carné 1799, a favor; Cristina Cambronero Sandi, carne 1636, a favor; Franz
292 Villalobos Arias, carné 2013, a favor; Laura González Artavia, carné 1982, a favor; Miguel Angel Alfaro Solano,
293 carné 1951, a favor; Francisco Araya Barquero, carné 1552, a favor, Ronald González Medina, carné 0972, a favor.

294 **ACUERDO #17.** Se aprueba solicitar al MSc. Bernal Vargas Prendas, una presentación para los miembros de Junta
295 Directiva, para poder analizar más a fondo estos puntos y poder brindarle una respuesta más directa sobre la
296 decisión que tengamos. **Acuerdo Unánime y en firme.** -----

297 **ARTICULO # 4.13** Respuesta Centro de Salud Vital. -----
298 Se detalla el porcentaje señalado para realizar descuentos a los agremiados del Colegio de Profesionales en
299 Criminología de Costa Rica. Se somete a consideración por parte de la junta directiva y se somete a votación. ----

300 Tino Arnoldo Salas Marksman, carné 1799, a favor; Cristina Cambronero Sandi, carne 1636, a favor; Franz
301 Villalobos Arias, carné 2013, a favor; Laura González Artavia, carné 1982, a favor; Miguel Angel Alfaro Solano,
302 carné 1951, a favor; Francisco Araya Barquero, carné 1552, a favor, Ronald González Medina, carné 0972, a favor.

303 **ACUERDO #18.** Se aprueba calendarizar una propuesta que permita brindar estos servicios en un margen de 20
304 días, entendiendo entonces que tienen la capacidad de movilizarse a las instalaciones del Colegio y prestar estos
305 servicios desde el parqueo del Colegio, con un sistema de asistencia móvil. **Acuerdo Unánime y en firme.** -----

306 **ARTICULO 4.14** Respuesta sobre charlas financieras. -----



307 Se solicita fecha y hora por parte del representante de QUANTUM, para realizar la presentación de charla
308 financiera para los miembros de Junta Directiva. Se somete a consideración y votación. -----
309 Tino Arnoldo Salas Marksman, carné 1799, a favor; Cristina Cambronero Sandi, carne 1636, a favor; Franz
310 Villalobos Arias, carné 2013, a favor; Laura González Artavia, carné 1982, a favor; Miguel Angel Alfaro Solano,
311 carné 1951, a favor; Francisco Araya Barquero, carné 1552, a favor, Ronald González Medina, carné 0972, a favor.
312 **ACUERDO #19.** Se aprueba proponer a la Sra. Marianela Mora Pereira, establecer una visita para el día 29 de junio
313 a las 6:00pm para que nos realice la presentación señalada sobre el tema Charlas Financieras. **Acuerdo Unánime**
314 **y en firme.** -----
315 **ARTICULO # 4.15** Convocatoria declinada por Direccion Ejecutiva. -----
316 Se somete a consideración de los miembros de junta directiva y se determina que al ser un punto en relación con
317 una documentación a tratarse más adelante en esta sesión se traslade a ver junto a los demás. -----
318 **ARTICULO # 4.16** Reincorporación Marco Blanco. -----
319 Una vez verificado el cumplimiento del procedimiento por parte de los miembros de junta directiva se somete a
320 votación. -----
321 Tino Arnoldo Salas Marksman, carné 1799, a favor; Cristina Cambronero Sandi, carne 1636, a favor; Franz
322 Villalobos Arias, carné 2013, a favor; Laura González Artavia, carné 1982, a favor; Miguel Angel Alfaro Solano,
323 carné 1951, a favor; Francisco Araya Barquero, carné 1552, a favor, Ronald González Medina, carné 0972, a favor.
324 **ACUERDO #20.** Se aprueba la reincorporación del Lic. Marco Blanco Barboza, carné N° 1828, al Colegio de
325 Profesionales en Criminología de Costa Rica. **Aprobado por unanimidad y en firme.** -----
326 **ARTICULO # 4.17** Reincorporación William Segura. -----
327 Una vez verificado el cumplimiento del procedimiento por parte de los miembros de junta directiva se somete a
328 votación. -----
329 Tino Arnoldo Salas Marksman, carné 1799, a favor; Cristina Cambronero Sandi, carne 1636, a favor; Franz
330 Villalobos Arias, carné 2013, a favor; Laura González Artavia, carné 1982, a favor; Miguel Angel Alfaro Solano,
331 carné 1951, a favor; Francisco Araya Barquero, carné 1552, a favor, Ronald González Medina, carné 0972, a favor.
332 **ACUERDO # 21:** Se aprueba la reincorporación del Bach. William Segura Sanchez, carné N° 1063, al Colegio de
333 Profesionales en Criminología de Costa Rica. **Aprobado por unanimidad y en firme.** -----
334 **CAPITULO N.º 5** Puntos de mejora en los folders de Contabilidad, a cargo de la Lcda. Laura Gonzalez Artavia. ----
335 **ARTICULO # 5.1** A través de distintas acotaciones y sugerencias realizadas por la tesorería a la dirección ejecutiva
336 en el mes de marzo se realiza presentación del informe; en el cual la tesorería muestra que al día de hoy cada una
337 de las sugerencias brindadas en manejo de temas contables siguen sin haber tenido atención por parte de la
338 dirección ejecutiva, los tramites de compras y operaciones con los distintos proveedores siguen sin tener la debida
339 descripción, más allá solo se muestran las facturas; el uso de tarjetas personales para las compras de distintos
340 suministros del colegio sigue practicándose por parte de la dirección ejecutiva, cuando la recomendación ha sido
341 que debía dejar de darse esa práctica. Se le ha solicitado la aclaratoria a la directora ejecutiva sobre compras
342 realizadas sin autorización por parte de la junta directiva, las mismas siguen sin tener respuesta o aclaración por
343 parte de la dirección ejecutiva. Explica la Lcda. Gonzalez Artavia que todas las sugerencias se realizaron de manera



344 verbal en presencia de la fiscal adjunta Lcda. Michelle Solano Calderon; sin embargo, ni siquiera se han retirado
345 los podstick de señalamientos incluidos en los folders de contabilidad así mismo ninguna otra sugerencia brindada
346 a la dirección ejecutiva desde el 18 de marzo se ha visto acatada. Toda la información se encuentra disponible
347 para su respectiva revisión por parte de quien desee constatarla. Lcda. Gonzalez Artavia; que conste en actas: que
348 todas estas recomendaciones se han hecho a la dirección ejecutiva con la finalidad de resguardar sus funciones y
349 de resguardas sus espaldas, las cuales no se han llevado a cabalidad, pero si se ha hecho esa solicitud cuando se
350 le hizo de forma verbal las recomendaciones se le hizo la aclaratoria que todo esto era para cuidar sus espaldas y
351 que ante una eventual situación ella tenga más clara la información. Esto representaría transparencia para todos
352 y le representaría menos recarga laboral a la señora Karla para después estar identificando los pagos. El segundo
353 informe de cuentas por parte de la tesorería se estará realizando en la extraordinaria de julio y si no en la ordinaria
354 de agosto. (sic) -----

355 Se somete a consideración y votación por parte de la Junta Directiva. -----

356 **ACUERDO #22.** Se aprueba solicitar un criterio por parte de la asesoría jurídica en relación y a la luz de aquellos
357 pagos que se realizan con cuenta habientes o tarjetas personales de parte de la Lcda. Karla Hidalgo Ordeñana
358 quien desempeña labores en la Direccion Ejecutiva; en relación a los reembolsos que ella misma se realiza que
359 son propios del Colegio y que corresponden a cuentas del Colegio. -----

360 Tino Arnoldo Salas Marksman, carné 1799, a favor; Cristina Cambronero Sandi, carne 1636, a favor; Franz
361 Villalobos Arias, carné 2013, a favor; Laura González Artavia, carné 1982, a favor; Miguel Angel Alfaro Solano,
362 carné 1951, a favor; Francisco Araya Barquero, carné 1552, a favor, Ronald González Medina, carné 0972, a favor.

363 **Acuerdo unánime y en firme.** -----

364 El M. Sc. Tino Arnoldo Salas Marksman Propone un receso de diez minutos y se levante sesión al ser la veintiún
365 horas y cincuenta y un minutos del viernes diez de junio del dos mil veintidós. -----

366 Al ser las veintitrés horas y doce minutos del día viernes diez de junio del dos mil veintidós se reinicia la sesión
367 extraordinaria 012-2022. Se continua con el análisis de los puntos expuestos y hechos de conocimiento de la Junta
368 Directiva. -----

369 Ante la propuesta realizada por el directivo Bac. Ronald Gonzalez Medina y al no haber más aportaciones al
370 respecto se somete a votación: -----

371 **ACUERDO #23.** Se aprueba dar una amonestación escrita por desacato a la Direccion Ejecutiva, la cual debe
372 constar en su expediente físico, está dada a la falta de atención de las observaciones brindadas por la tesorería en
373 fecha viernes 18 de marzo 2022 en cuanto a los controles internos en los folders de contabilidad y a la fecha actual
374 no se han aplicado, aunado a eso en una revisión del oficio CPC-JD-0658-2022 de fecha 8 de junio 2022, donde
375 solicitamos que la rotulación de las cámaras donde se presentara también la grabación de audio fuera gestionada
376 de manera que indicaran que se estaba siendo grabado por audio y video, nos encontramos que ninguno de los
377 letreros instalados brinda dicha prevención a la fecha de hoy. Por tanto, se muestra un continuo desacato a las
378 instrucciones giradas por esta Junta Directiva. -----

379 Tino Arnoldo Salas Marksman, carné 1799, a favor; Cristina Cambronero Sandi, carne 1636, a favor; Franz
380 Villalobos Arias, carné 2013, a favor; Laura González Artavia, carné 1982, a favor; Miguel Angel Alfaro Solano,

381 carné 1951, a favor; Francisco Araya Barquero, carné 1552, a favor, Ronald González Medina, carné 0972, a favor.

382 **Acuerdo unánime y en firme.** -----

383 **CAPITULO N.º 6. RENUNCIA DE LA LCDA. KARLA HIDALGO ORDEÑANA.** -----

384 MSc. Tino Salas Marksman

385 Presidente, Junta Directiva

386 Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica.

387 Asunto: Carta de Renuncia

388 Reciba un cordial saludo.

389 Por este medio deseo hacer de su conocimiento que he decido terminar mi relación laboral con el Colegio de
390 Profesionales en Criminología de Costa Rica, renunciando a mi puesto como directora ejecutiva, puesto que
391 desempeño desde el 09 de enero del 2017. Decisión que tomo por mi salud y bienestar mental con base en el
392 Artículo 404 del Código de Trabajo en la subespecie denominada mobbing o acoso laboral del cual he sido víctima
393 desde el 2021 y se ha extendido al 2022 por algunos miembros de Junta directiva.

394 Es mi deseo manifiesto realizar el preaviso por un mes tal dicta la normativa vigente en esta materia del 08 de
395 junio del 2022 al 08 de julio del 2022, decisión que dejo en las manos de la Junta Directiva. Y en caso de ser positiva
396 los días libres a los que tengo derecho que se estipulan en el preaviso los solicito sean los viernes de cada semana.
397 Por último, acogiéndome a la norma laboral se solicita se realice al finalizar el preaviso el pago de mi liquidación
398 laboral la cual corresponde aguinaldo de diciembre 2021 a julio 2022 y al pago de vacaciones en caso de realizar
399 el preaviso correspondiente. Si la Junta Directiva determina que mi persona no haga el preaviso se tendría que
400 sumar el mes a la liquidación correspondiente.

401 Atentamente,

402 Karla Hidalgo Ordeñana

403 Cedula 1-1191-0715 -----

404 Se somete a consideración de la Junta Directiva cada uno de los extremos indicados en la carta presentada por la
405 Lcda. Hidalgo Ordeñana. -----

406 Se somete a votación:

407 **ACUERDO #24.** Se aprueba aceptar la renuncia de la Lcda. Karla Hidalgo Ordeñana como directora ejecutiva del
408 Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, presentada el día 7 de junio 2022. -----

409 Tino Arnoldo Salas Marksman, carné 1799, a favor; Cristina Cambronero Sandi, carne 1636, a favor; Franz
410 Villalobos Arias, carné 2013, a favor; Laura González Artavia, carné 1982, a favor; Miguel Angel Alfaro Solano,
411 carné 1951, a favor; Francisco Araya Barquero, carné 1552, a favor, Ronald González Medina, carné 0972, a favor.

412 **Acuerdo por unanimidad y en firme.** -----

413 **ACUERDO #25.** Se aprueba aceptar la solicitud planteada en la carta de renuncia por la Lcda. Hidalgo Ordeñana
414 de realizar el Preaviso que comprende un mes completo del 8 de junio al 8 de julio 2022. -----

415 Tino Arnoldo Salas Marksman, carné 1799, a favor; Cristina Cambronero Sandi, carne 1636, a favor; Franz
416 Villalobos Arias, carné 2013, a favor; Laura González Artavia, carné 1982, a favor; Miguel Angel Alfaro Solano,
417 carné 1951, a favor; Francisco Araya Barquero, carné 1552, a favor, Ronald González Medina, carné 0972, a favor.

418 **Acuerdo por unanimidad y en firme.** -----
419 **ACUERDO #26.** Se aprueba conceder los días viernes, como día de asueto para efectos de la solicitud propia
420 planteada por la Lcda. Karla Hidalgo Ordeñana. -----

421 Tino Arnoldo Salas Marksman, carné 1799, a favor; Cristina Cambronerero Sandi, carne 1636, a favor; Franz
422 Villalobos Arias, carné 2013, a favor; Laura González Artavia, carné 1982, a favor; Miguel Angel Alfaro Solano,
423 carné 1951, a favor; Francisco Araya Barquero, carné 1552, a favor, Ronald González Medina, carné 0972, a favor.

424 **Acuerdo por unanimidad y en firme.** -----

425 **ACUERDO #27.** Al no contar el Colegio con un departamento establecido de Recursos Humanos, se aprueba en lo
426 que corresponde al tema de cálculo de prestaciones de la Lcda. Karla Hidalgo Ordeñana, conducir este punto
427 específicamente al análisis de la asesoría jurídica, tomando en cuenta lo señalado por la Lcda. Hidalgo Ordeñana.

428 Tino Arnoldo Salas Marksman, carné 1799, a favor; Cristina Cambronerero Sandi, carne 1636, a favor; Franz
429 Villalobos Arias, carné 2013, a favor; Laura González Artavia, carné 1982, a favor; Miguel Angel Alfaro Solano,
430 carné 1951, a favor; Francisco Araya Barquero, carné 1552, a favor, Ronald González Medina, carné 0972, a favor.

431 **Acuerdo por unanimidad y en firme.** -----

432 **ACUERDO #28** Se aprueba trasladar a la asesoría jurídica la consulta sobre cuál es la mejor forma de proceder,
433 con respecto al lapso de tiempo y fecha para realizar la cancelación que corresponde y así resguardar el bienestar
434 y el beneficio de la Lcda. Karla Hidalgo Ordeñana. -----

435 Tino Arnoldo Salas Marksman, carné 1799, a favor; Cristina Cambronerero Sandi, carne 1636, a favor; Franz
436 Villalobos Arias, carné 2013, a favor; Laura González Artavia, carné 1982, a favor; Miguel Angel Alfaro Solano,
437 carné 1951, a favor; Francisco Araya Barquero, carné 1552, a favor, Ronald González Medina, carné 0972, a favor.

438 **Acuerdo por unanimidad y en firme.** -----

439 La Lcda. Laura Gonzalez Artavia, solicita que conste en actas que lo que indica la asesoría jurídica en el criterio
440 solicitado no hace referencia a el momento idóneo e instante procedimental adecuado para realizar la liquidación
441 de la señora Karla Hidalgo Ordeñana, hace referencia a lo que se debe cancelar , lo que se le debería reconocer
442 pero no hace referencia a cuando seria el momento procedimental adecuado para realizarlo si dentro de su mes
443 de preaviso o dentro del mes siguiente a la finalización de su mes de preaviso como lo establece el código de
444 trabajo o si al cierre del mes de su mes de preaviso X cantidad de opciones que pueden existir. A razón de esto
445 nace la propuesta de esta tesorería que se aclare cuando es el momento oportuno para realizar el debido pago
446 para proceder con los extremos que ya la asesoría indico que se le deben de reconocer. -----

447 La presidencia; MSc. Tino Salas Marksman; señala que atendiendo a el primer párrafo de la carta presentada por
448 la Lcda. Hidalgo Ordeñana, donde textualmente se lee: Decisión que tomo por mi salud y bienestar mental con
449 base en el Artículo 404 del Código de Trabajo en la subespecie denominada mobbing o acoso laboral del cual he
450 sido víctima desde el 2021 y se ha extendido al 2022 por algunos miembros de Junta directiva.

451 Señala el presidente que esto que ha sido descrito como acoso laboral entre otras manifestaciones las ha sufrido
452 de parte de algunas personas de la Junta Directiva y eso también retrata que sea de una junta directiva anterior a
453 la actual, en virtud de ello y por no determinarse esta posición o esta manifestación, esta presidencia rechaza
454 categóricamente este tipo de expresión hacia la junta directiva y en mi condición plenamente indicar que no ha

455 sido parte de esta junta directiva y en lo particular este tipo de conductas por lo cual externo categóricamente en
456 mi posición de presidencia, absoluto rechazo a esta manifestación y someto esto a consideración de la junta
457 directiva.

458 Los miembros de Junta Directiva en pleno rechazan categóricamente las aseveraciones externadas por la
459 licenciada Hidalgo Ordeñana en su carta de renuncia.

460 La Lcda. Gonzalez Artavia solicita la palabra, que conste en actas; Según el reglamento autónomo para prevenir,
461 sancionar y castigar el acoso laboral en el Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, aprobado por
462 asamblea el 5 diciembre 2016, Artículo 2 inciso a.2 sub inciso 1 dice: las políticas directrices exigencias y ordenes
463 necesarias para mantener el orden en el aprovechamiento de los recursos institucionales con forme a lo que es
464 legalidad son conductas que no constituyen acoso laboral bajo ninguna de sus modalidades siempre y cuando se
465 ejerzan de una manera razonable y motivada.

466 Cabe recalcar que hice lectura a la inversa para que quede bien entendido como dirían por escrito lo subrayado
467 no corresponde al original, pero si se establece exactamente lo mismo y esta Junta Directiva a sido absolutamente
468 diligente en únicamente pedir de forma razonable cuentas de trabajo realizado en pro del bienestar del colegio
469 de sus agremiados del funcionamiento de la transparencia.

470 **ACUERDO #29.** Se rechaza categóricamente la acusación planteada en los argumentos, específicamente este
471 contenido, el cual describe que la Junta Directiva ha realizado este tipo de actos (acoso laboral), el cual no es
472 cierto. -----

473 Tino Arnoldo Salas Marksman, carné 1799, a favor; Cristina Cambroner Sandi, carne 1636, a favor; Franz
474 Villalobos Arias, carné 2013, a favor; Laura González Artavia, carné 1982, a favor; Miguel Angel Alfaro Solano,
475 carné 1951, a favor; Francisco Araya Barquero, carné 1552, a favor, Ronald González Medina, carné 0972, a favor.

476 **Acuerdo por unanimidad y en firme.**

477 El presidente M. Sc. Tino Salas Marksman, señala que es importante y que conste en actas que este Colegio como
478 ya fue señalado también por parte de la tesorería desde el año 2016 cuenta con un instrumento el cual fue
479 aprobado por la asamblea ordinaria de esta digna manifestación de profesionales que conforman este gremio y
480 que estuvieron desde hace mucho tiempo dispuestos de manera muy visionaria en ver estas situaciones antes de
481 que se manifestaran, este instrumento lleva por nombre Reglamento Autónomo para Prevenir, Investigar y
482 Sancionar el Acoso Laboral en el Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica. Entiéndase que es un
483 instrumento para las personas que están dentro de funciones del colegio, dando cierta prioridad a aquellos
484 funcionarios que son parte de toda esta estructura vital y esencial y así mismo y así mismo nos indica dentro de
485 su normativa que se deberá tomar en consideración los actos de prevenir, investigar y sancionar las conductas
486 que correspondan a acoso laboral dentro reitero del colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica. UL--
487 Ante el no poder determinar quien o quienes fueron forjadores del supuesto acoso, se traslada a fiscalía para que
488 seas fiscalía quien se encargue de las diligencias financieras, investigativas y demás.

489 **ACUERDO #30.** Se aprueba establecer un proceso de investigación, ante la limitante con la que se encuentra esta
490 Junta Directiva debido a lo que señala la Lcda. Karla Hidalgo Ordeñana, lo cual a todas luces ha sido rechazado por
491 esta Junta Directiva, impediría que sea dicha Junta directiva quien la conduzca, ante el no poder descubrir si son

492 todos, algunos o ninguno, los actores de dicha acusación; lo prudente es que esta Junta Directiva se aparte a
493 efectos de la continuidad de estos elementos y se solicita la intervención a la Fiscalía, que sea quien realice dichas
494 diligencias en atención de que el Colegio cuenta con un Reglamento contra acoso laboral previamente establecido,
495 el cual también contempla cuales serían los pasos a seguir y aquellas acciones para prevenir este tipo de
496 situaciones, en donde, es importante saber si desde hace mucho tiempo se han tomado otras acciones. En todo
497 lo pertinente la fiscalía debe encargarse de solicitar toda aquella información financiera directamente al área del
498 Departamento Financiero, así la Junta Directiva se mantiene al margen de las diligencias que se mantengan desde
499 la fiscalía hacia la asesoría jurídica y lo que la asesoría jurídica solicite a la secretaria de Junta Directiva sea también
500 la fiscalía quien las atienda, cuando tenga explícitamente el tema de la Lcda. Karla Hidalgo Ordeñana, en el tanto
501 estemos en investigación.

502 Tino Arnoldo Salas Marksman, carné 1799, a favor; Cristina Cambronerero Sandi, carne 1636, a favor; Franz
503 Villalobos Arias, carné 2013, a favor; Laura González Artavia, carné 1982, a favor; Miguel Angel Alfaro Solano,
504 carné 1951, a favor; Francisco Araya Barquero, carné 1552, a favor, Ronald González Medina, carné 0972, a favor.

505 **Acuerdo por unanimidad y en firme.**

506 **ACUERDO #31.** Se aprueba que sea la fiscalía quien asuma el proceso de investigación; por tanto, durante la
507 investigación la Lcda. Karla Hidalgo Ordeñana no mantendrá comunicación vía Whatsapp, telefónica o cualquier
508 otro medio con ningún miembro de Junta Directiva, se establece como único medio de comunicación de forma
509 escrita el correo Info@criminologia.or.cr y que la Srta. Paola Badilla Quiros notifique única y exclusivamente al
510 fiscal titular sobre los temas que acontezcan durante este periodo; lo señalado en este acuerdo debe acatarse
511 inmediatamente una vez puesto en conocimiento este acuerdo. -----

512 Tino Arnoldo Salas Marksman, carné 1799, a favor; Cristina Cambronerero Sandi, carne 1636, a favor; Franz
513 Villalobos Arias, carné 2013, a favor; Laura González Artavia, carné 1982, a favor; Miguel Angel Alfaro Solano,
514 carné 1951, a favor; Francisco Araya Barquero, carné 1552, a favor, Ronald González Medina, carné 0972, a favor.

515 **Unánime y en firme.** -----

516 **ACUERDO #32.** Se aprueba que durante el proceso de investigación sea retirada del chat de Whatsapp de Junta
517 Directiva la Lcda. Karla Hidalgo Ordeñana, a partir de la puesta en conocimiento de este acuerdo para garantizar
518 la transparencia del proceso. -----

519 Tino Arnoldo Salas Marksman, carné 1799, a favor; Cristina Cambronerero Sandi, carne 1636, a favor; Franz
520 Villalobos Arias, carné 2013, a favor; Laura González Artavia, carné 1982, a favor; Miguel Angel Alfaro Solano,
521 carné 1951, a favor; Francisco Araya Barquero, carné 1552, a favor, Ronald González Medina, carné 0972, a favor.

522 **Unánime y en firme.**

523 **ACUERDO # 33.** Se aprueba que durante el proceso de investigación se establezca como opción laboral el
524 Teletrabajo para la Lcda. Karla Hidalgo Ordeñana para garantizar todo el proceso investigativo y comienza a regir
525 a partir de la puesta en conocimiento de este acuerdo y así garantizar todos los extremos de la investigación. -----

526 Tino Arnoldo Salas Marksman, carné 1799, a favor; Cristina Cambronerero Sandi, carne 1636, a favor; Franz
527 Villalobos Arias, carné 2013, a favor; Laura González Artavia, carné 1982, a favor; Miguel Angel Alfaro Solano,

528 carné 1951, a favor; Francisco Araya Barquero, carné 1552, a favor, Ronald González Medina, carné 0972, a favor.

529 **Unánime y en firme.**

530 **ACUERDO #34.** Se aprueba que los activos como : laptop, llaves, uniformes, controles, tokens bancarios, accesos,
531 cuentas bancarias, accesos financieros y demás activos que maneje la Lcda. Karla Hidalgo Ordeñana sean
532 entregados a el Fiscal Titular, Lic. Alejandro Arias Angulo al concluir sus funciones con el Colegio de Profesionales
533 en Criminología de Costa Rica el día 8 de julio de 2022 en virtud del proceso de investigación que se está
534 realizando.

535 Tino Arnoldo Salas Marksman, carné 1799, a favor; Cristina Cambronero Sandi, carne 1636, a favor; Franz
536 Villalobos Arias, carné 2013, a favor; Laura González Artavia, carné 1982, a favor; Miguel Angel Alfaro Solano,
537 carné 1951, a favor; Francisco Araya Barquero, carné 1552, a favor, Ronald González Medina, carné 0972, a favor.

538 **Unánime y en firme.**

539 **ACUERDO #35.** Se aprueba brindar a la fiscalía la documentación necesaria como personerías jurídicas con no más
540 de tres meses de emitidas para proceder con los tramites bancarios necesarios que estén en solicitud de la
541 Direccion Ejecutiva y además dado al presente proceso de investigación donde la fiscalía está basándose en el
542 Reglamento Autónomo para prevenir, investigar y sancionar el acoso laboral en el Colegio de Profesionales en
543 Criminología, en el cual el Artículo 6 indica: “Cuando una persona servidora considere que hay actuaciones que
544 sugieran acoso laboral en su despacho u oficina, sin que medie una denuncia formal, puede acudir a la Comisión
545 de Salud y Seguridad Ocupacional, con el fin de recibir asesoría y/o atención por parte de sus profesionales”. Dado
546 a que este articulo hace mención de una comisión de salud y seguridad ocupacional, misma que no existe
547 actualmente, se hace la salvedad y aclaración de que el artículo 8 de esta, concede a la Fiscalía de acuerdo con la
548 ley, poder ejercer la potestad disciplinaria, ser competente para recibir, tramitar y resolver las denuncias por acoso
549 laboral, según corresponda en conformidad con las atribuciones y competencias designadas en la Ley Orgánica
550 del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica.

551 Tino Arnoldo Salas Marksman, carné 1799, a favor; Cristina Cambronero Sandi, carne 1636, a favor; Franz
552 Villalobos Arias, carné 2013, a favor; Laura González Artavia, carné 1982, a favor; Miguel Angel Alfaro Solano,
553 carné 1951, a favor; Francisco Araya Barquero, carné 1552, a favor, Ronald González Medina, carné 0972, a favor.

554 **Unánime y en firme.**

555 **CAPITULO VII ASUNTOS DE FISCALIA.** -----

556 No hay. -----

557 **CAPITULO VIII. TEMAS VARIOS.** -----

558 **ARTICULO 8.1** Rotulación de Oficinas. Expone M. Sc. Tino Salas Marksman

559 **ACUERDO #36.** Se aprueba que se rotulen todas las oficinas, que se instale cerca de la puerta de cada despacho,
560 se rotule los baños, la sala de Junta Directiva, la recepción, Plataforma de Servicios y así sucesivamente y de este
561 mismo modo que en los escritorios de estas oficinas se pueda colocar una rotulación que permita identificar a las
562 personas a través de placas con sus respectivos nombres y cumplir con estos elementos. -----

563 Tino Arnaldo Salas Marksman, carné 1799, a favor; Cristina Cambronero Sandi, carne 1636, a favor; Franz
564 Villalobos Arias, carné 2013, a favor; Laura González Artavia, carné 1982, a favor; Miguel Angel Alfaro Solano,
565 carné 1951, a favor; Francisco Araya Barquero, carné 1552, a favor, Ronald González Medina, carné 0972, a favor.

566 **Unánime y en firme.**

567 **ACUERDO # 37.** Se aprueba que antes de realizar el acto material como tal, la fiscalía funja como canal de
568 comunicación; se le indica a la fiscalía que presente la propuesta borrador ante esta Junta Directiva, en el tanto la
569 investigación este en curso. -----

570 Tino Arnaldo Salas Marksman, carné 1799, a favor; Cristina Cambronero Sandi, carne 1636, a favor; Franz
571 Villalobos Arias, carné 2013, a favor; Laura González Artavia, carné 1982, a favor; Miguel Angel Alfaro Solano,
572 carné 1951, a favor; Francisco Araya Barquero, carné 1552, a favor, Ronald González Medina, carné 0972, a favor.

573 **Unánime y en firme.**

574 **ARTICULO 8.2** Modificación en nombre de Comisión Especifica

575 **ACUERDO #38.** Se aprueba la modificación del nombre de la comisión antes señalada como Comisión Especifica
576 de Análisis Criminológico de Trata de Personas a Comisión Especifica de Análisis Criminológico de Tráfico y Trata
577 de Personas. -----

578 Tino Arnaldo Salas Marksman, carné 1799, a favor; Cristina Cambronero Sandi, carne 1636, a favor; Franz
579 Villalobos Arias, carné 2013, a favor; Laura González Artavia, carné 1982, a favor; Miguel Angel Alfaro Solano,
580 carné 1951, a favor; Francisco Araya Barquero, carné 1552, a favor, Ronald González Medina, carné 0972, a favor.

581 **Unánime y en firme.**

582 **ARICULO 8.3** Publicación de 5 nuevas comisiones específicas.

583 **ACUERDO #39.** Se aprueba la apertura de la socialización y recepción de postulaciones para las comisiones
584 aprobadas previamente, estas se aprueban en el orden planteado desde un inicio. -----

- 585 1- Comisión específica de análisis de Seguridad Corporativa
- 586 2- Comisión específica de análisis de Seguridad Humana
- 587 3- Comisión específica de análisis de Narcotráfico
- 588 4- Comisión específica de análisis Penitenciario
- 589 5- Comisión específica de análisis de Educación Escolar-----

590 Tino Arnaldo Salas Marksman, carné 1799, a favor; Cristina Cambronero Sandi, carne 1636, a favor; Franz
591 Villalobos Arias, carné 2013, a favor; Laura González Artavia, carné 1982, a favor; Miguel Angel Alfaro Solano,
592 carné 1951, a favor; Francisco Araya Barquero, carné 1552, a favor, Ronald González Medina, carné 0972, a favor.

593 **Unánime y en firme.**

594 M. Sc. Tino Salas Marksman; muy bien al ser exactamente las 00 horas y treinta y tres minutos se procede a dar
595 por concluida la sesión extraordinaria 012-2022 que inicio el 10 de junio y concluye el 11 de junio del dos mil
596 veintidós. UL.

597

598

599

600

601 **M. Sc. Tino Arnoldo Salas Marksman**
602 **Presidente**

601 **Lic. Franz Villalobos Arias**
602 **Secretario**

603

604

605

Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica
Cédula Jurídica 3-007-619667